


ecopreneur



INGENIERÍA SUSTENTABLE


Política de Conflicto de Intereses

 <small>INGENIERIA SUSTENTABLE</small>	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 2 de 8

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	CONTENIDO DE LA POLÍTICA	3
4.1	DEFINICIONES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.2	PRINCIPIOS GENERALES	4
4.3	EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES.....	4
4.4	VINCULOS ENTRE LAS PARTES Y POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES.....	5
4.4.1	Parentesco.....	5
4.4.2	Matrimonio Concubinato entre los miembros	5
4.4.3	Deber de No Inversiones	5
4.4.4	Operaciones con terceros (clientes, proveedores y competidores).....	5
4.4.5	Dedicación exclusiva	5
4.5	PROCEDIMIENTO DE REPORTE	6
4.6	INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	6
4.7	LÍNEA ÉTICA	6
4.8	NO REPRESALIAS.....	6
5	VIGENCIA	7
6	DOCUMENTOS RELACIONADOS	7
7	HISTORIAL DE CAMBIOS	7
8	ANEXO “FORMULARIO”	7
9	ACUSE DE RECIBO Y COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	8

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 3 de 8

1 INTRODUCCIÓN

Los conflictos de intereses se suscitan en todas las organizaciones y no son negativos per se. Por lo tanto, la expresión no debe ser utilizada para sugerir un comportamiento ilegítimo o incluso actos de corrupción. Es por ello, que Ecopreneur S.A. (en adelante Ecopreneur) pone en práctica la presente política con el fin de estar al tanto de los distintos tipos de conflicto de intereses y poder abordarlos, en forma adecuada, en línea con sus principios.

2 OBJETIVO

La presente política establece los lineamientos para la identificación, declaración, gestión y seguimiento de los conflictos de intereses que puedan surgir en el transcurso de las actividades de la Compañía y con el fin de:

- Evitar o limitar sus impactos negativos en los intereses de Ecopreneur.
- Dar apoyo y tutela a las personas involucradas a las cuales se requiere un comportamiento transparente.

3 ALCANCE


Todo el Personal y los terceros que actúen en representación de Ecopreneur sin importar su modalidad de contratación tienen la responsabilidad de familiarizarse con las disposiciones de la presente política.

4 CONTENIDO DE LA POLÍTICA

4.1 DEFINICIONES BÁSICAS

- **Conflicto de Interés:** Existe un conflicto de intereses cuando los intereses personales de un colaborador pueden influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, resultando en un perjuicio para Ecopreneur S.A. Asimismo, ello podría suponer un riesgo de corrupción.
Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial obtenida durante el tiempo en el que se ha sido empleado de la Compañía.
- **Conflicto de interés real:** implica la existencia de un conflicto entre las funciones y responsabilidades del empleado y sus intereses personales de manera que estos últimos pueden influir indebidamente en el desempeño de sus tareas en Ecopreneur S.A., obteniendo así un beneficio para sí mismo y/o para un familiar o tercero.
- **Conflicto de interés potencial:** surge cuando un colaborador tiene intereses personales de naturaleza tal que, si bien actualmente no configuran un conflicto de interés real, podría razonablemente interpretarse que dicho conflicto podría existir en un futuro.
- **Conflicto de interés aparente:** cuando no se configura ninguna de las situaciones precedentes, pero el empleado posee un vínculo o ejerce funciones que un observador independiente podría interpretar que la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades podrían encontrarse afectadas.
- **Personas estrechamente vinculadas:** familiares o personas con las que los empleados de Ecopreneur S.A. tienen una relación personal, comercial o profesional estrecha, así como las personas con las que conviven.
- **Familiar:** debe entenderse por familiares del empleado a todos sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ejemplo las siguientes personas: cónyuge, pareja de hecho, padre, hermano(a), hijo(a), abuelo(a), nieto(a), sobrino(a), tío(a), primo(a), hijastro(a) o familiar político. También puede ser cualquier persona que viva en su hogar o alguien de quien usted dependa, o cualquier persona que dependa de usted o cualquiera de sus parientes. Recuerde, los posibles conflictos no se limitan solo a relaciones con parientes o familiares. Los conflictos de intereses

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 4 de 8

pueden surgir con alguien con quien usted tenga una amistad o una relación personal (amistad u otro).

- **Comunicación de un conflicto de intereses:** acto mediante el cual el empleado de la Compañía informa de la existencia, naturaleza y todos los hechos relevantes de un conflicto de intereses.
- **Abordar un conflicto de intereses:** proceso de identificar e implementar medidas para reducir al mínimo los riesgos asociados al mencionado conflicto.

4.2 PRINCIPIOS GENERALES


- Los conflictos de intereses por si mismos no tienen, necesariamente, una connotación negativa en la medida en que se declaren y se proceda oportunamente siguiendo los lineamientos definidos en el Código de Ética y en la presente política.
- Tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación a la presente Política, pero no divulgarlo sí lo es. En caso de duda acerca de las circunstancias que podrían dar lugar a un conflicto de intereses, se debe consultar al Referente de Compliance.
- Es responsabilidad de los alcanzados por esta política entender dónde y cuándo pueden, a su mejor saber y entender, surgir situaciones de conflicto de intereses e inmediatamente deben declararlas.
- El Personal debe evitar conflictos de intereses siempre que sea posible.
- Como regla general, deben abstenerse de participar en situaciones que entren en colisión con sus responsabilidades dentro de Ecopreneur.
- Los principios de esta política están por encima de las instrucciones que cualquier nivel de autoridad pueda dar a sus subordinados.

4.3 EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Entre las situaciones que podrían surgir de conflicto de interés se encuentran aquellas que involucran al Personal de la Compañía, por ello se recomienda evitar:

- Cualquier situación en que sus intereses personales y/o de sus familiares o las personas vinculadas puedan entrar en colisión con los intereses de Ecopreneur.
- Tomar sus decisiones de acuerdo con un criterio de imparcialidad, objetividad y en perjuicio del interés de la compañía.
- Usar los activos, así como información confidencial y/o privilegiada de la Compañía para beneficio personal.
- Obtener provecho de oportunidades de negocio para beneficio personal, directa o indirectamente, que surjan o se presenten como consecuencia de nuestra actividad laboral cumplida en Ecopreneur.
- Obtener ventajas personales para ellos ni para las personas vinculadas por razón de su puesto.
- Desarrollar actividades comerciales similares a las que se estén prestando para la compañía, es decir, competir con Ecopreneur, si ello puede interferir en los intereses de Ecopreneur.
- Participar, ya sea personalmente o a través de familiares o personas vinculadas, en órganos de gobierno de otras entidades que puedan entrar en colisión con los intereses de la Compañía.
- Vínculo o intereses comerciales con proveedores, clientes, funcionarios públicos o con cualquier entidad que mantenga relaciones comerciales con Ecopreneur, o que tenga intereses opuestos a la misma;
- Minimizar y/o analizar previamente de la incorporación, los vínculos de los ingresantes que ingresen a Ecopreneur.
- Evitar recibir de, u otorgar Regalos o Atenciones a, proveedores, clientes, funcionarios públicos o cualquier entidad que mantenga negocios con Ecopreneur, de manera que pudiesen afectar su imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 5 de 8

4.4 VINCULOS ENTRE LAS PARTES Y POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES

Considerando que las decisiones de negocio de Ecopreneur no deben estar influenciadas por situaciones o por intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otro tipo, deberán tener presente los siguientes casos:

4.4.1 Parentesco

La incorporación de familiares consanguíneos del Personal de Ecopreneur hasta una relación de tercer grado (los padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos y sobrinos), como así también la incorporación de familia política hasta una relación de segundo grado (cónyuges o convivientes, así como sus padres, hijos y hermanos) deberán respetar los principios de objetividad y contratación justa, los cuales aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, los ascensos y traslados.

4.4.2 Matrimonio | Concubinato entre los miembros

En el caso en que colaborados entre sí decidan contraer matrimonio o iniciar un concubinato deben declarar esta novedad para que las gerencias involucradas y RRHH analicen la situación verificando que:

- El alcance de las responsabilidades de uno de los puestos involucrados no genere conflicto de intereses entre los puestos, por ejemplo, que exista entre ambas un control por oposición.
- Los Empleados pertenezcan a la misma área.
- Exista relación de dependencia laboral entre los colaboradores.

Esta verificación no alterará sus condiciones laborales vigentes

4.4.3 Deber de No Inversiones

El Personal de Ecopreneur ni sus familiares directos deben tener inversiones en una empresa de la competencia o con la cual la Compañía posea una relación de negocios, a través de participación accionaria que le permita tener poder de dirección sobre la misma.

4.4.4 Operaciones con terceros (clientes, proveedores y competidores).

El Personal de Ecopreneur dentro de las actividades que realizan, se incluyen recomendar o aprobar en instancia intermedia o final una adquisición o venta de bienes, una contratación o prestación de servicios, un otorgamiento de crédito y/o descuentos especiales a clientes, o cualquier tipo de transacción con clientes, proveedores o competidores, tiene prohibido tomar decisiones o realizar dichas transacciones con intención de generar algún beneficio personal, directo o indirecto, en reemplazo de lo que es mejor para Ecopreneur.

Es importante tener en cuenta, si entre el Personal de Ecopreneur y la contraparte tercera, existiera alguna persona con vinculación conyugal o de concubinato y/o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o se tenga intereses propietarios de cierta significancia en el negocio tercero y/o capacidad de decisión en el mismo, se deberá inhibir de tomar decisión alguna e informar al Gerente del Área.


4.4.5 Dedicación exclusiva

Ecopreneur exige que su Personal dedique su tiempo y esfuerzo a ésta, comprometiéndose con el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, no se podrá desempeñar actividades que interfieran o entren en conflicto con las actividades de Ecopreneur.

Queda prohibido llevar a cabo cualquier tipo de actividad o negocio personal en la medida que:

- Se realice dentro del horario de trabajo
- Afecte a los intereses de la compañía
- Interfiera con su rendimiento o desarrollo de sus funciones

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 6 de 8

- Se realice empleado recursos de la Compañía
- Se realice en las instalaciones de la Compañía.

Cuando un empleado se dedique a la enseñanza o al dictado de conferencias académicas, deberá seguir los lineamientos y tomar en cuenta que no está permitido compartir, divulgar y/o proporcionar información confidencial y/o privilegiada de Ecopreneur.

4.5 PROCEDIMIENTO DE REPORTE

El Personal de Ecopreneur, al momento de su contratación, debe tomar conocimiento de esta Política y firmar una “Declaración de Conflictos de Intereses” de conformidad con el modelo que se acompaña en el Anexo 1.

Si durante el curso de la relación laboral se encuentra en una situación efectiva y/o potencial que implique un conflicto de intereses o que pudiera percibirse como tal, deberá informarlo al Gerente de su Área y entregarle el formulario “Declaración de Conflictos de Intereses” correspondiente.

El Personal de la Compañía debe completar anualmente el formulario que se adjunta en Anexo 1, independientemente de la existencia de un conflicto de intereses. El Referente de Compliance se encargará de realizar el recordatorio correspondiente.

Asimismo, en caso de que identifique algún potencial conflicto de intereses relacionado con otro empleado de Ecopreneur, podrá informarlo a su Gerente de Área, Referente de Compliance o a través de la Línea Ética en caso de no sentirse cómo hablando sobre este tema por las vías descriptas previamente.

4.6 INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El Personal de Ecopreneur y/o terceros vinculados que incumplan esta Política, quedarán sujetos a la aplicación de sanciones disciplinarias conforme el Código de Ética y acorde a la normativa local vigente aplicable.

En caso de incumplimiento por parte de un Tercero se podrá determinar la terminación de la relación comercial y la promoción de acciones legales por la vía comercial, civil y/o penal.

4.7 LÍNEA ÉTICA

Si tiene una inquietud o sospecha que una determinada conducta o un accionar podrían ser impropios o no cumplir con lo dispuesto en la presente política, o resulta una infracción al Código de Ética, o a las leyes vigentes consulte con el Gerente de su Área o con el Referente de Compliance.

Asimismo puede realizar su denuncia en nuestra Línea Ética. Todas las denuncias de presuntos incumplimientos a la política serán tratadas de forma estrictamente confidencial, y pueden realizarse de forma anónima. Las denuncias recibidas serán analizadas por el Directorio de la Compañía, manteniéndose siempre la confidencialidad del denunciante.


O ingresar su denuncia en nuestro Portal:

<http://ecopreneursa.com/>

4.8 NO REPRESALIAS

Ecopreneur S.A. prohíbe absolutamente las represalias contra cualquier persona que plantee de buena fe una violación o sospecha de incumplimiento a las disposiciones de la presente política, Código de Ética o lo establecido por la ley.

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 7 de 8

Al respecto, se garantiza de manera enfática y clara la continuidad laboral -y de las condiciones de trabajo- de quien haya empleado el canal de buena fe.

5 VIGENCIA

La presente política es vigente a partir de su publicación 01/02/2020, dicho documento se incorporará en el proceso de inducción para todos los miembros de Ecopreneur S.A, y los terceros vinculados para el entrenamiento y comunicación respecto de los alcances y cumplimiento de esta política.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Código de Ética
- Política de Anticorrupción
- Política de Interacción con el Sector Público

7 HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambio	Fecha
1	Lanzamiento Versión Original	01/02/2020

8 ANEXO “Formulario”



Ecopreneur -
Formulario de Decla

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	

	Política de Conflicto de Intereses		
	Versión 1	Fecha Vigencia 01/02/2020	Página 8 de 8

9 ACUSE DE RECIBO Y COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

Confirmando que tengo pleno conocimiento de la Política de Conflicto de Intereses emitida por Ecopreneur S.A., entendiéndolo todo su contenido y alcance.

A su vez, me comprometo a cumplir todo lo establecido en dicha política y de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes y en caso de que requiera más información sobre ésta, contactaré al Referente de Compliance.

Fecha:

Nombre y Apellido:

Firma:

Categoría de Información: <i>Privada</i>	Elaborado por: Ignacio Luis Paviotti-	Revisado por:
	Aprobado por: Claudio Luis Paviotti	